

## RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL CIUDADANOS RELATIVA A CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN CON PERSOLNAL DE AYUDA A DOMICILIO

## **PREGUNTAS**

¿Cuándo tiene pensado el equipo de gobierno convocar la mesa de negociación?

¿Quién o quiénes está planificado que acudan a dicha mesa de negociación?

¿Prevé el equipo de gobierno que asista algún representante por parte de las empresas que realizan en la actualidad dicho servicio?

## **RESPUESTAS**

La pregunta formulada parte de una premisa errónea. Se habla de que el pasado año se llegó a un acuerdo, a petición de las trabajadoras, para convocar una Mesa de Negociación en la que estuviera presente el equipo de gobierno, representación de las trabajadoras de ayuda a domicilio, enlaces sindicales del gremio y los distintos grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Sevilla.

Cuando hablamos de Mesa de negociación o de Mesa General de Negociación en la Administración Pública nos referimos al órgano regulado en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En esta norma la negociación colectiva y la participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos se efectuará mediante la constitución de Mesas de negociación en las que estarán presentes los representantes de la Administración Pública correspondiente y las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel estatal y de Comunidad Autónoma, así como los Sindicatos que hayan obtenido el 10 por 100 o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal.

Código Seguro De Verificación	hLKx0o+LWYAvl9sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	29/06/2021 12:42:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hLKx0o+LWYAv19sD0wS6VQ==		





En el Ayuntamiento de Sevilla se convocan conjuntamente la Mesa de Negociación y la Comisión Negociadora del Personal Laboral. En ningún caso forman, ni pueden formar parte de la Mesa de Negociación, personal ajeno al servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, ni existe ni puede existir compromiso del Gobierno Municipal para constituir una Mesa de Negociación con personal de una empresa privada, ya que tiene sus propios mecanismos de negociación con la empresa de acuerdo con la Ley.

En Sevilla, a la fecha que figura en el pie de firma

El Coordinador General de la Alcaldía

Código Seguro De Verificación	hLKx0o+LWYAvl9sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio del Rey Fernandez	Firmado	29/06/2021 12:42:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hLKx0o+LWYAv19sD0wS6VQ==		

